

Discutirá Consejo General lineamientos para elección del 27

Alistan en INE freno a actos anticipados

Buscan fiscalización 'especial' con gasto de hasta 3.3 mdp para los aspirantes

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Con un Consejo General mermado por tres vacantes, el Instituto Nacional Electoral (INE) iniciará este martes la discusión para emitir lineamientos que regulen los actos anticipados de campaña rumbo a la elección federal de 2027.

La propuesta, impulsada por el consejero Arturo Castillo, busca retomar los criterios de fiscalización y equidad aplicados en 2023, cuando Morena adelantó la carrera presidencial.

El documento de 32 páginas, cuya copia posee Grupo REFORMA, establece prohibiciones estrictas en promoción, límites a servidores públicos y topes de financiamiento para partidos y aspirantes.

Advierte que al menos dos partidos ya han designado "coordinadores" o "defensores", figuras que simulan actividades de representación pero que podrían vulnerar la contienda.

"Se estima necesario que este Consejo emita lineamientos para evitar una posible inequidad en la contienda electoral y salvaguardar el principio de equidad de forma idónea y proporcional para regular los procesos políticos que se encuentran en desarrollo, así como cualquier otro que se presente antes del inicio o una vez iniciado el proceso electoral federal", apunta la propuesta.

Castillo recuerda que la Sala Superior ordenó al INE, en 2023, crear dichos lineamientos, por lo que la coyuntura es similar.

En su documento, el consejero reconoce el derecho de autoorganización de los partidos para elegir perfiles, pero subraya que existen fechas legales y está prohibido realizar propaganda o expresiones dirigidas a solicitar el respaldo para una candidatura fuera de los tiempos oficiales.

En la propuesta se afirma que los lineamientos serán aplicables a "todos aquellos procesos o actividades" que tengan como finalidad establecer una estrategia, posicionar o definir a los aspirantes a un cargo de elección en el proceso electoral del 2027 que inicia a partir de septiembre.

Además, también estarán dirigidos a las organizaciones ciudadanas y aspirantes en lo individual.

REGLAS PARA TV

En materia de radio y televisión, el proyecto advierte que los partidos no podrán usar sus tiempos oficiales para promover estos procedimientos internos; los mensajes deberán ser genéricos y no podrán "sobrexponer" a los perfiles involucrados.

Asimismo, se ordena a los servidores públicos ab-

stenerse de participar y evitar el uso de recursos públicos, incluyendo la prohibición de nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de algún funcionario.

Incluso, se pide a los funcionarios "abstenerse" de participar en esos procesos para evitar una vulneración a la equidad.

La propuesta faculta a la autoridad electoral para certificar y, en su caso, ordenar el retiro inmediato de propa-

ganda masiva en espectaculares, vehículos de transporte público y bardas.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización deberá implementar un procedimiento "ad hoc" para vigilar el origen del dinero empleado.

"Se ordena a la autoridad administrativa electoral: certificar la propaganda en espectaculares, vehículos del transporte público (como pueden ser las llamadas pegas, entre otras) y en la pinta de bardas en que apa-

rezcan las personas participantes de los procesos partidistas en curso", detalla.

Finalmente, sobre el gasto, se indica que, aunque los partidos son los que deberán establecer el monto, estos no podrán ser superiores al establecido en la precampaña anterior del cargo en juego. Se indica que las aportaciones de los participantes no podrán superar los 3.3 millones de pesos, mientras que el tope para simpatizantes se fijaría en 826 mil 223 pesos.

**LES ATAN
LAS MANOS****El proyecto que discutirá el INE establece límites estrictos a los procesos internos de los partidos.**

- Prohibido pedir el voto o respaldo ciudadano para candidaturas específicas.
- Los spots en radio y TV deben ser estrictamente genéricos, sin sobreexponer perfiles.
- No se permite la compra de espacios en medios de comunicación ni propaganda personalizada.
- El INE mapeará y certificará bardas, espectaculares y transporte; ordenará el retiro de lo ilegal.
- Prohibido el uso de erario para promoción y la participación activa de servidores públicos.
- Los funcionarios públicos deben mantener neutralidad absoluta y abstenerse de involucrarse.
- Ningún recurso puede provenir de fuentes ilícitas o fuera de los límites definidos.
- Se permite gasto ordinario y privado, pero aspirantes serán topados a \$3.3 millones; simpatizantes a \$826 mil.
- El INE aplicará una auditoría expedita y presentará informes individuales por cada aspirante.
- Además, el Instituto determinará las consecuencias legales y administrativas derivadas de las anomalías detectadas en la fiscalización electoral.
- Las agrupaciones ciudadanas que promuevan aspirantes también estarán sujetas a vigilancia financiera por parte de la autoridad.